DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15423
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2021ER893

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	15 de marzo de 2021	HORA:	13:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 9 Este No. 3A-30 (Al frente)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X1: 101237.01 Y1: 98596.66
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Laches	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	180 m^2
UPZ:	96 - Lourdes	POBLACIÓN ATENDIDA:	25
LOCALIDAD:	03 - Santa Fe	FAMILIAS 0 ADULTOS 15 MENORES 10	
CHIP:	NA	PREDIOS EVALUADOS	1
AREA INSPECCIONADA	550 m^2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-39638

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

En el radicado IDIGER 2021ER893, se solicitó visita al sector aledaño al predio de la Diagonal 3A No. 8-94 Este, sin embargo, para efectos del presente informe se tomará como georreferenciación el predio de la Carrera 9 Este No. 3A-30, el cual se localiza al frente del sector objeto de la consulta.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, donde se localiza el sector objeto de la consulta, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 338 del 10 de octubre de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

De igual manera, se realizó la consulta en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), encontró que el IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3349 del 02 de marzo de 1999, encontrando que en el sector donde se ubica el predio se encuentra conformado por arcillolitas en estratificación gruesa pertinentes a la Formación Guaduas, las cuales presentan color gris claro y abigarradas, con intercalaciones de cuarzoarenitas grises, de grano medio a fino en capas muy delgadas con estratificación ondulada. En este se recomendó implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa.

Adicionalmente para el sector se emitió el Diagnóstico Técnico DI-15227, se adelantó visita el 18 de enero de 2021, evaluando el sector identificando patologías superficiales en la estructura del pavimento en un tramo de 30 metros aproximadamente, falta de confinamiento en el sardinel y en el andén del costado occidental de la Carrera 9 Este. Se aprecian asentamientos del andén. Lo que en el largo plazo pudiere comprometer la funcionalidad de este.

7. LOCALIZACIÓN

Localización de la zona evaluada en el sector aledaño al predio de la Carrera 9 Este No. 3A-30, en el Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

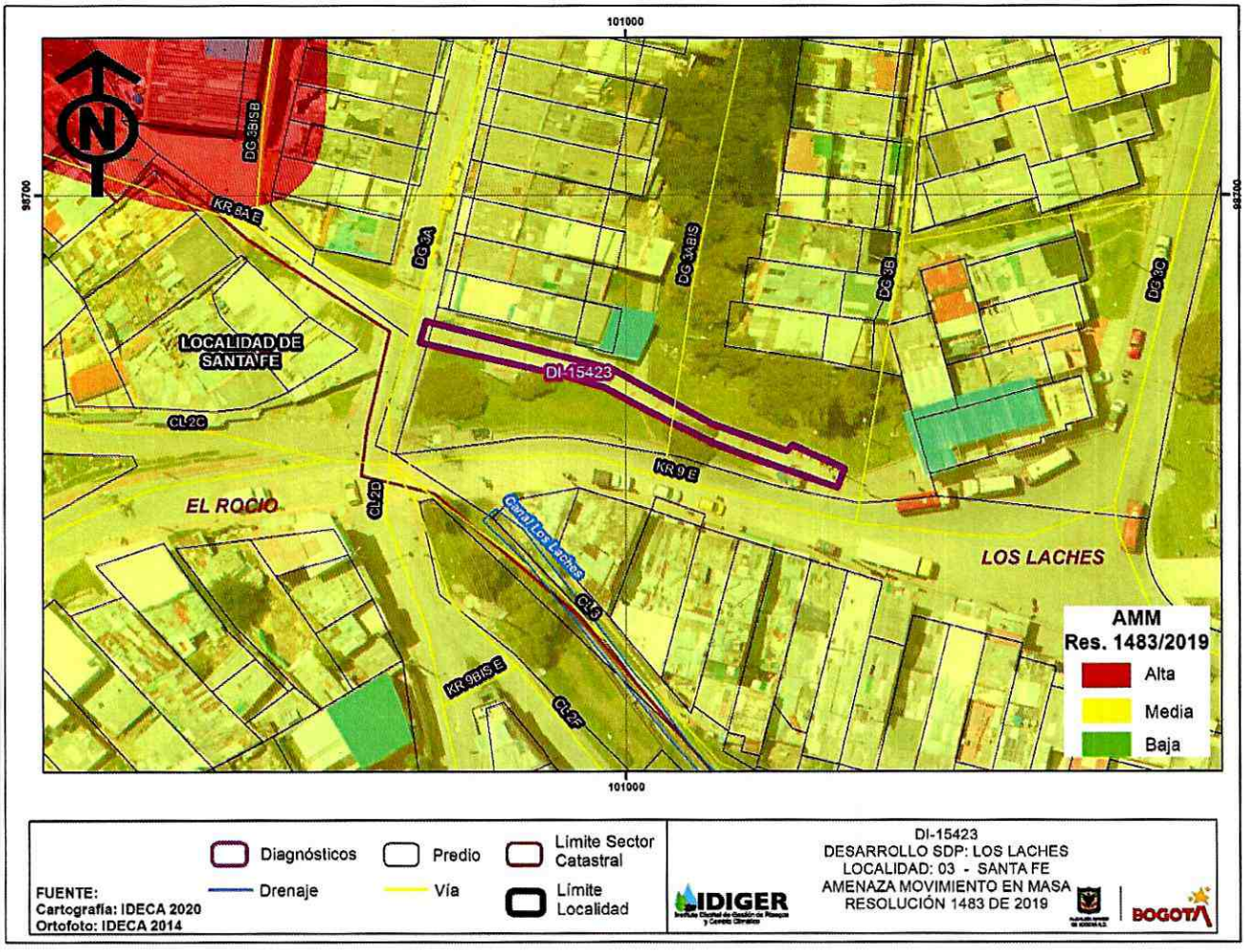


Figura 1. Localización de la zona evaluada en el Sector Catastral Los Laches de la Localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de marzo de 2021 al sector aledaño al predio de la Carrera 9 Este No. 3A-30, identificando que este se localiza en una zona de pendiente, con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas, con servicios públicos domiciliarios.

En el sector se evidencia una ladera de pendiente media cercana a los 45 grados con una altura de aproximadamente 8 metros y longitud en el sector evaluado de 16 metros, cubierta por gramíneas nativas, en la parte baja de esta se implementó un muro en gaviones en solo la mitad de su longitud, es pertinente resaltar que al momento de la visita no se observan procesos de inestabilidad que comprometan la estabilidad de la ladera (Fotografía 1). En la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

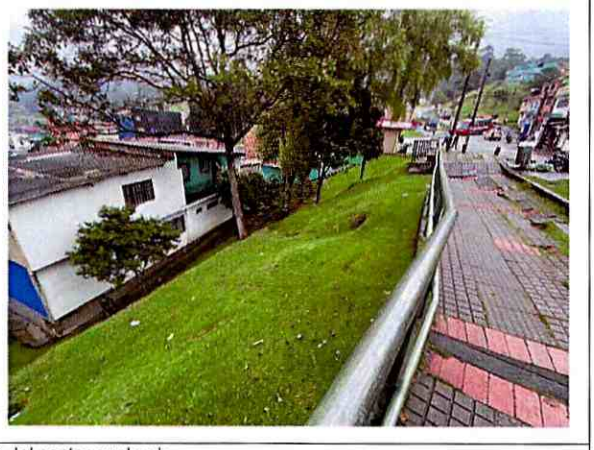
corona de la ladera se construyó un sendero peatonal en adoquín, con un ancho de aproximadamente 2 metros, en el que se aprecian deformaciones y hundimientos, lo que permite el ingreso de las aguas de escorrentía superficial y el lavado del material sobre el cual se construyó el sendero peatonal y un asentamiento diferencial hacia el costado norte, no se observa que para la construcción de este sendero se haya implementado una estructura de confinamiento; situación que puede favorecer los daños observados en este (Fotografía 2, 3 y 4). Cabe resaltar, que no se evidencia un avance en los daños con respecto a lo observado en la última visita realizada por parte del IDIGER en el mes de enero de 2021.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de confinamiento de la estructura sobre la cual se construyó el andén.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:





Fotografías 1 y 2. Vista del sector evaluado.





Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografías 3. Vista de los daños en el sendero peatonal.	**Fotografías 4.** Vista del asentamiento del sendero peatonal y falta de cofinamiento.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 9 Este No. 3A-30	Sin Información	Anden	peatonal	NA	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Hundimientos y deformaciones en el sendero peatonal ubicado en la Carrera 9 Este (al frente del predio de la Carrera 9 Este No. 3A-30).

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños observados en el sendero peatonal, lo que en el largo plazo podría comprometer la funcionalidad y transitabilidad de este.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del sector y del sendero peatonal ubicado en la Carrera 9 Este (al frente del predio de la Carrera 9 Este No. 3A-30), en el Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del sendero peatonal localizado a la altura de Carrera 9 Este (al frente del predio de la Carrera 9 Este No. 3A-30), en el Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados en el mismo. Sin embargo, se resalta que de no adelantar intervenciones encaminadas al mantenimiento del sendero peatonal se puede comprometer la estabilidad estructural y funcionalidad de este.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- No se evidencian procesos de inestabilidad sobre la ladera evaluada que indiquen algún compromiso de la misma.

15. RECOMENDACIONES

- Al Instituto de desarrollo Urbano – IDU, desde su competencia, adelantar las acciones de mantenimiento en el sendero peatonal afectado. Lo anterior con el fin de garantizar la funcionalidad durante su vida útil las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:  Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
 Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071